

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	60.262.663.837	60.262.663.837	39.692.878.582	66 %	39.692.878.582	0
1		Administración Ejecutiva	5.632.693.002	5.632.693.002	4.521.725.421	80 %	4.521.725.421	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.051.333.002	5.051.333.002	4.029.805.421	80 %	4.029.805.421	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	581.360.000	581.360.000	491.920.000	85 %	491.920.000	0
2		Gestión Legislativa	2.207.515.802	2.207.515.802	1.757.111.636	80 %	1.757.111.636	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.207.515.802	2.207.515.802	1.757.111.636	80 %	1.757.111.636	0
3		Construcción de Espacios Educativos	3.122.120.671	3.122.120.671	1.157.652.090	37 %	1.157.652.090	0
30	03	FONACIDE	2.432.770.954	2.432.770.954	1.111.851.539	46 %	1.111.851.539	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	155.705.717	155.705.717	45.800.551	29 %	45.800.551	0
30	11	Royalties	533.644.000	533.644.000	0	0 %	0	0
4		Otorgamiento de Becas	500.862.653	500.862.653	354.000.000	71 %	354.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	249.500.000	100 %	249.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	114.000.000	114.000.000	104.500.000	92 %	104.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Provisión de Merienda Escolar	8.584.902.621	8.584.902.621	5.332.618.915	62 %	5.332.618.915	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.441.852.871	8.441.852.871	5.332.618.915	63 %	5.332.618.915	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	143.049.750	143.049.750	0	0 %	0	0
6		Provisión de Almuerzo Escolar	19.426.812.153	19.426.812.153	9.873.786.000	51 %	9.873.786.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.470.986.609	13.470.986.609	9.873.786.000	73 %	9.873.786.000	0
30	03	FONACIDE	5.190.783.085	5.190.783.085	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	701.043.045	701.043.045	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.999.414	63.999.414	0	0 %	0	0
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	600.000.000	600.000.000	450.000.000	75 %	450.000.000	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	450.000.000	75 %	450.000.000	0
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	2.918.666.443	2.918.666.443	2.441.077.058	84 %	2.441.077.058	0
20	13	Bonos	1.209.500.000	1.209.500.000	1.209.500.000	100 %	1.209.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	54.000.000	54.000.000	45.000.000	83 %	45.000.000	0
30	11	Royalties	1.655.166.443	1.655.166.443	1.186.577.058	72 %	1.186.577.058	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	360.438.024	360.438.024	358.920.000	100 %	358.920.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	150.000.000	150.000.000	149.970.000	100 %	149.970.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	90.438.024	90.438.024	90.400.000	100 %	90.400.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	120.000.000	120.000.000	118.550.000	99 %	118.550.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	371.500.000	371.500.000	371.500.000	100 %	371.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	106.282.482	106.282.482	106.282.482	100 %	106.282.482	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	150.000.000	100 %	150.000.000	0
30	11	Royalties	115.217.518	115.217.518	115.217.518	100 %	115.217.518	0
11		Servicio de Asistencia Social	1.114.183.874	1.114.183.874	1.110.846.164	100 %	1.110.846.164	0
10	01	Recursos del Tesoro	688.183.874	688.183.874	684.861.240	100 %	684.861.240	0
30	07	Canon Juegos de Azar	426.000.000	426.000.000	425.984.924	100 %	425.984.924	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	535.960.000	535.960.000	535.600.000	100 %	535.600.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	340.960.000	340.960.000	340.600.000	100 %	340.600.000	0
30	11	Royalties	195.000.000	195.000.000	195.000.000	100 %	195.000.000	0
13		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	2.066.023.000	2.066.023.000	2.065.966.718	100 %	2.065.966.718	0
20	13	Bonos	1.562.500.000	1.562.500.000	1.562.500.000	100 %	1.562.500.000	0
30	11	Royalties	503.523.000	503.523.000	503.466.718	100 %	503.466.718	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	7.614.683.224	7.614.683.224	5.377.788.232	71 %	5.377.788.232	0
10	01	Recursos del Tesoro	319.245.388	319.245.388	319.245.388	100 %	319.245.388	0
20	13	Bonos	3.610.000.000	3.610.000.000	1.870.000.000	52 %	1.870.000.000	0
30	03	FONACIDE	904.225.799	904.225.799	677.202.561	75 %	677.202.561	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	135.260.862	90 %	135.260.862	0
30	11	Royalties	2.631.212.037	2.631.212.037	2.376.079.421	90 %	2.376.079.421	0
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	5.206.302.370	5.206.302.370	3.984.286.348	77 %	3.984.286.348	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.360.813.406	2.360.813.406	1.702.272.950	72 %	1.702.272.950	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	249.378.895	249.378.895	249.307.688	100 %	249.307.688	0
30	07	Canon Juegos de Azar	183.849.718	183.849.718	183.849.710	100 %	183.849.710	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.025.747	57.025.747	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.355.234.604	2.355.234.604	1.848.856.000	78 %	1.848.856.000	0
TOTAL ENTIDAD			60.262.663.837	60.262.663.837	39.692.878.582	66 %	39.692.878.582	0

Fuente: MH-SIAF; Al 30/11/2021

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno e los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

